



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
028/11

México, D. F. a 16 de noviembre 2011

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2011, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la inexistencia de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Datos Personales con número de registro **0630500012711**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 7 de noviembre del año en curso, en los términos que enseguida se transcriben:

"Saber si es posible que esa entidad pueda extenderme Hoja de Servicios, laboré de 1 de julio de 1979 a 30 de junio de 1983 en el el extinto Instituto Mexicano de Comercio Exterior, adscrito a la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México."

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Coordinadora de Administración de Personal, Angélica González Miranda, procedió a contestar lo siguiente:

"A fin de atender la solicitud de acceso a información indicada al rubro, se informa que derivado de la búsqueda exhaustiva en el Sistema de Planeación y Administración de Recursos Humanos (SPARH) y archivo físico de personal de esta Institución; ES INEXISTENTE el registro del C. Roberto Esteban Estrada Zavala como empleado activo, ex empleado o jubilado de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., así como tampoco existen antecedentes del periodo laborado en el extinto Instituto Mexicano de Comercio Exterior, adscrito a la Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México."

Por lo antes informado no estamos en posibilidad de extender algún tipo de constancia de servicios."

Sin más por el momento, quedo a tus órdenes para cualquier información adicional que se requiera."

Por lo antes señalado y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, se concluye en la inexistencia de la información en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI PG), dado que la Unidad de Enlace remitió la solicitud que nos ocupa a la unidad administrativa en la que pudiese obrar la información solicitada, no se estima necesario tomar medidas adicionales.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la LFTAI PG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la inexistencia de la información solicitada.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
028/11

México, D. F. a 16 de noviembre 2011

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber también que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace